

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****23****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D./Dña. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n.º 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2104/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a D/Dña. GIORSE LUAR BETANCOURT MACHADO, como autor de un delito leve de hurto, previsto y penado en el artículo 234.2 del Código Penal en relación con los artículos 16 y 62 del mismo texto legal, en grado de tentativa, a la pena de 22 días de multa a razón de cuatro euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio.

Procede la entrega definitiva de los efectos intervenidos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. GIORSE LUAR BETANCOURT MACHADO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 2 de octubre de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.987/24)

